



**Arquitectura
Sense Fronteres**

Convocatoria de una plaza:

Arquitecto/a voluntario/a en Mozambique para el desarrollo de protocolo y ficha técnica de levantamiento rápido de daños en infraestructuras en situaciones de desastre.

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL PROYECTO
 2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS
 3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES
 4. DEDICACIÓN TEMPORAL
 5. PERFIL REQUERIDO
 6. CONDICIONES
 7. CANDIDATURAS
-

1- DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y DEL PROYECTO

El objetivo del presente documento es abrir un proceso de selección de un arquitecto/a voluntario/a, para incorporarse a la implementación en terreno del proyecto *“Mecanismes d’atenció multisectorial i empoderament de les dones en situació de violències masclistes i la seva prevenció a la província d’Inhambane”*, iniciado en el mes de febrero 2018 y cofinanciado por la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD).

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad y disponibilidad de la prevención, detección y atención a las niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan situaciones de Violencia Machista (VM) a través del abordaje integral, aumentando las capacidades –también en situaciones de emergencia- de los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, la incidencia política de las OSC y el impacto de las políticas públicas en los distritos de inhambane y Maxixe, en Mozambique.

Para ello, a través de su Resultado 1, el proyecto apoya la rehabilitación, ampliación y equipamiento de los Centros de Atención Integral (CAI) de Inhambane y Maxixe.

No obstante, tal y como demuestra la experiencia previa, la infraestructura que atiende las necesidades en materia de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia machista, entre ellas los CAI (así como otras infraestructuras en general que prestan servicios de salud familiar, sexual y reproductiva, de máxima importancia para la seguridad de las mujeres, etc.) no está exenta de riesgos ante situaciones de emergencia de origen natural y los desastres provocados por estas. Concretamente, la provincia de Inhambane es vulnerable a ciclones, sequías e inundaciones y las infraestructuras actuales no están diseñadas para resistir correctamente estas inclemencias, sufriendo muchas de ellas, graves daños en caso de desastre.

En estos casos, tanto, durante las fases de primera emergencia como en las de atención post-emergencia y rehabilitación, los servicios de prevención y atención que ocupan las infraestructuras dañadas suelen verse drásticamente reducidos, o interrumpidos, durante largos periodos de tiempo, dejando a esta población en situación de desprotección e incrementando su vulnerabilidad. Es por eso que facilitar una rápida identificación de daños provocados en estas infraestructuras, y facilitar las labores de inicio de los procesos de rehabilitación o reconstrucción en el menor tiempo posible, es de vital importancia para el restablecimiento de los servicios ya mencionados.

Dado el contexto y la problemática ya citada, el proyecto, a través del Resultado 1, desarrolla dos acciones que en el marco de la Actividad A.1.5, se orientan a reducir el riesgo de impacto de los desastres naturales sobre la infraestructura donde se instalan los servicios de atención a la mujer (tanto en términos de servicios generales como específicamente en situaciones de violencia machista). Estas acciones son:

- **Actividad A.1.5.:** Prevención y actuación en el ámbito de las infraestructuras en caso de desastres de origen natural
 - **Acción 1:** formación teórica y práctica de los técnicos de infraestructuras de la Dirección Provincial de Salud (DPS) y del Municipio (junto a otras posibles instituciones de interés) en materia de diseño de infraestructuras resilientes,



para que incorporen en los diseños propuestos, las medidas necesarias para minimizar y mitigar los posibles daños ante desastres.

- **Acción 2:** definición de un protocolo que permita, por un lado, definir las acciones a tomar para restablecer de forma rápida los servicios en caso de que se hayan visto afectados y por la otra, definir el proceso para realizar rápidamente el levantamiento de los daños, a fin de registrarlos y comunicar al Ministerio y al Instituto Nacional de Gestión de Calamidades, con precisión, las necesidades de rehabilitación. Entre los diferentes componentes del protocolo, se crearán las fichas de levantamiento.

2- OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

La incorporación de la persona voluntaria se enmarca dentro de la Acción 2, de la Actividad A.1.5.: *Prevención y actuación en el ámbito de las infraestructuras en caso de desastres de origen natural.*

Objetivo de la colaboración: Elaborar una ficha de levantamiento rápido de daños en infraestructuras en caso de desastre, así como sus respectivos protocolos y manual instructivo, para técnicos de infraestructuras de la Dirección Provincial de Salud (DPS) y del Instituto Nacional de Gestión de Calamidades (INGC).

Productos esperados:

- P1. Ficha de levantamiento rápido de daños en infraestructura en caso de desastres.
- P2. Manual instructivo para usuarios.
- P3. Protocolo de actuación y coordinación interinstitucional para el desarrollo del levantamiento de daños

3- TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Durante el desarrollo de esta colaboración, se espera que la persona voluntaria desarrolle al menos las siguientes acciones, a modo orientativo y sin ser excluyentes de otras que durante el desarrollo del proceso se puedan considerar, para el buen desarrollo de los trabajos y los productos esperados:

A1. Coordinación con actores clave.

La colaboración se desarrollará bajo la supervisión del responsable del proyecto por parte de Arquitectura Sin Fronteras y en coordinación permanente, al menos, con la Dirección Provincial de Salud (DPS) y el Instituto Nacional de Gestión de Calamidades (INGC).

A2. Mapeo de posibles instrumentos similares, así como de normas, directrices o protocolos existentes de interés para la elaboración de la ficha y el manual instructivo.

El mapeo se desarrollará en dos etapas:

Etapa 1: Mapeo de herramientas similares ya diseñadas e implementadas en el ámbito internacional por otros agentes y agencias de cooperación con en experiencia en la materia, y que pudieran servir de guía orientadora para la construcción del instrumento en Mozambique, siguiendo estándares internacionales.

Salvando las distancias contextuales y culturales de cada país donde se hayan elaborado y aplicado estas herramientas, a modo de ejemplo y solo con ánimo orientativo y clarificador, consideramos que una buena muestra del tipo de ficha que esperamos obtener como producto 1 y del manual del producto 2, puede ser el elaborado en Guatemala por la CONRED, gracias al apoyo del programa DIPECHO de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), y que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://conred.gob.gt/site/documentos/proyexionacion/herr/GUIA-TECNICA-PROCESO-EVALUACION-RAPIDA-DANIOS-EN-VIVIENDA.pdf>

Etapa 2: Mapeo de posibles experiencias previas, así como de normativas, protocolos o directrices existentes en Mozambique.

Con el fin de garantizar que la ficha de levantamiento de daños se encuentra alineada con las posibles directrices existentes en esta materia en el país, durante la colaboración de la persona voluntaria se deberá realizar un mapeo previo de posibles normas, directrices o protocolos ya existentes a nivel nacional, a los que la ficha debiera ceñirse o alinearse. Serán de especial interés y relevancia en aquellos que pudiera existir tanto en la Dirección Provincial de Salud, como en el Instituto Nacional de Gestión de Calamidades.

A3. Diseño de la ficha de levantamiento rápido de daños en situaciones de desastre. Producto 1.

Se espera que la ficha, alineada con las posibles directrices, normas y protocolos que pudieran existir a nivel nacional y que hayan sido identificados en la A2, sea un instrumento de aplicación rápida, resumido y esquemático, que contenga al menos (sin excluir ninguna otra propuesta por parte de la persona colaboradora) los apartados relativos a:

1. Datos personales del técnico que realiza la inspección
2. Apartado destinado a la ubicación de la infraestructura
3. Registro del tipo de evento que la provoca
4. Tipo de uso y de propiedad de la infraestructura.
5. Descripción de la estructura.
6. Condiciones de la estructura con relación al terreno.
7. Condiciones de la estructura en relación a las posibles afectaciones.
8. Condiciones de riesgo del sitio.
9. Descripción del daño estructural.
10. Condición de seguridad y propuesta de medidas de seguridad a adoptar

11. Apartado para propuestas de medidas y necesidades inmediatas para restablecer el funcionamiento
12. Criterios para estimar el coste de rehabilitación o sustitución
13. Aspectos sociales (número de habitantes, hombres y mujeres, menores, etc.)
14. Croquis y ubicación de la infraestructura
15. Aval de la visita (apartado a que la autoridad o líder local competente firme validando la visita)

A4. Manual instructivo para técnicos de infraestructuras de la Dirección Provincial de Salud (DPS) y del Instituto Nacional de Gestión de Calamidades (INGC). Producto 2.

El manual pretende ser una guía orientadora para la cumplimentación de la ficha elaborada en el producto 1. En este sentido, se espera que el manual instructivo contenga al menos:

1. Un apartado introductorio
2. Un glosario descriptivo de los términos más destacados en la ficha
3. Una descripción resumida de los objetivos y características de la ficha
4. Un apartado que recorra, describiendo apartado por apartado de la ficha, la forma adecuada de completar el mismo y el tipo de información que se espera incluir en cada uno.

A5. Protocolo de actuación y de coordinación interinstitucional para el levantamiento de información. Producto 3.

En coordinación directa con el Instituto Nacional de Gestión de Calamidades (INGC) y la Dirección Provincial de Salud, se deberá elaborar un protocolo mínimo de actuación y coordinación interinstitucional para el levantamiento de daños y el uso de la ficha. La idea, es lograr diseñar de forma conjunta un protocolo básico que defina, responsabilidades de las partes, que personas integran los equipos de evaluación, en qué modo deben coordinarse y cuál será el mecanismo y los canales de comunicación y transmisión de la información recogida, con cada una de las instituciones intervinientes en el levantamiento de daños.

4- DEDICACIÓN TEMPORAL

La estadía será de 3 meses en Inhambane, siendo la fecha límite para la finalización de la actividad el día 30 de Noviembre de 2018.

5- PERFIL REQUERIDO

Formación preferiblemente pero no limitada al ámbito de la arquitectura o de la ingeniería

Requisitos personales:

- Disponibilidad para viajar a Mozambique durante un periodo mínimo de 3 meses (entre los meses de septiembre y noviembre)
- Conocimientos del idioma portugués (Recomendable)



- Persona de carácter sociable, dialogante y con buenas aptitudes para el trabajo en equipo. Con capacidad para trabajar de la mano con instituciones contrapartes de ASFES en terreno y con entidades públicas, respetando y aceptando las decisiones finales del grupo y respetando la cultura del país.
- Iniciativa y autonomía
- Capacidad de adaptación, con humildad, a diferentes contextos.

SE VALORARÁ

- Experiencia previa o formación específica de postgrado en algunos de los siguientes campos; acción humanitaria, gestión de riesgos, preparación ante desastres, evaluación de daños y necesidades en situaciones de emergencia, etc.
- Formación específica o experiencia previa en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- Conocimientos de la lengua portuguesa.
- Formar parte del grupo de trabajo de Mozambique, de la demarcación de Cataluña
- Formar parte de ASF

6- CONDICIONES

- La persona voluntaria se vinculará a la organización y al grupo de Mozambique desde el día de su selección. Esto implica participar en las reuniones periódicas que se realizan y preparar las tareas con antelación, en coordinación con la técnica expatriada en terreno.
- La persona voluntaria tendrá cubiertos los gastos de desplazamiento, así como el seguro y visado, que será proporcionado por ASF.
- La persona voluntaria recibirá en concepto de dietas 400 euros mensuales
- Preferiblemente se buscan personas con interés en formar parte de la entidad una vez terminada su intervención en el proyecto.
- La persona voluntaria tendrá que suscribir un convenio de colaboración que refleje sus derechos y deberes antes de viajar.
- Renunciar a la propiedad de los productos generados, entregando la misma a Arquitectura Sin Fronteras.

7- CANDIDATURAS

Las personas interesadas deben enviar su carta de motivación acompañada de CV actualizado, al correo: tec.projectes@asfes.org incluyendo copia del mismo a catalunya@asfes.org

Indicar como referencia en el asunto del correo: **PCR_Inhambane_protocolo_desastres**

Fecha límite: 15 de Agosto de 2018